

## FUNCIONES DE LOS LEGADOS DEL ROMANO PONTIFICE

### EL MOTU PROPRIO "SOLLICITUDO OMNIUM ECCLESiarUM" \*

El servicio de la Iglesia universal, para el que fuimos designado por los arcanos secretos del Señor, con las graves responsabilidades que de El se derivan, exige que, enviados a todas las gentes como representantes de Cristo, nos hagamos presentes de forma adecuada en todas las regiones de la tierra y Nos procuremos un conocimiento exacto y detallado de las condiciones de cada una de las Iglesias.

El Obispo de Roma, en efecto, en virtud de su oficio, "tiene sobre toda la Iglesia una potestad total, suprema y universal, que puede siempre ejercer libremente", siendo ésa ordinaria e inmediata; él, además, "como sucesor de Pedro", es el principio y fundamento perpetuo y visible de la unidad tanto de los obispos como de la multitud de los fieles, y, por tanto, su función principal en la Iglesia es "tener unido e indiviso al Colegio Episcopal". Al confiarle a su Vicario la potestad de las llaves y al constituirlo piedra y fundamento de su Iglesia el Pastor Eterno, le concedió también el mandato de "confirmar a los propios hermanos": esto se verifica no solamente con guiarlos y tenerlos unidos en su nombre, sino también sosteniéndolos y confortándolos, ciertamente con su palabra, pero, en cierto modo, también con su presencia.

No podemos silenciar la obligación que pesa sobre Nos por la llamada del Buen Pastor hacia aquellos discípulos que no pertenecen a este redil: nuestro pensamiento y la solicitud pastoral se dirigen también a ellos, a fin de que se cumpla el deseo del Señor, "que se haga un solo rebaño, un solo Pastor". En verdad, "Jesucristo, mediante la predicación fiel del Evangelio, la administración de los sacramentos y el gobierno amoroso por parte de los apóstoles y de sus sucesores, es decir, los obispos, y al frente de ellos el sucesor de Pedro, bajo la acción del Espíritu Santo, quiere que su pueblo crezca y perfeccione su comunión en la unidad. Además, la caridad de Cristo nos espolea, y el mandato recibido de Dios nos obliga "a difundir la fe de Cristo"; tenemos, de hecho, el deber de anunciar a todos "incesantemente a Cristo, que es camino, verdad y vida".

#### INTERCAMBIO DE RELACIONES CON LAS IGLESIAS LOCALES

El ejercicio de esta nuestra multiforme misión impone un intenso intercambio de relaciones entre Nos y nuestros hermanos en el Episcopado y las Iglesias locales confiadas a ellos, relaciones que no se pueden mantener solamente por medio de la correspondencia epistolar, sino que se desarrollan mediante la visita de los obispos "ad limina apostolorum", y mediante el envío, por parte nuestra, de aquellos eclesiásticos que nos representan en el cumplimiento de una misión especial o para una permanencia estable junto a los obispos de las diversas naciones.

---

\* Texto latino oficial en AAS, 61, 1969, pp. 473-484. Damos la traducción de la revista "Ecclesia", 57, 1969, pp. 913-916.